

### El Gobierno aprueba los criterios de distribución en 2015 del Fondo de Bienes Decomisados

- Acuerdo en el Consejo de Ministros
- Las cantidades integradas en el Fondo se destinarán a intensificar las actuaciones para reducir la demanda de drogas, controlar su oferta y facilitar la cooperación internacional en esta materia
- La prevención de los nuevos patrones de consumo y de las nuevas sustancias, la atención a los menores en situación de riesgo y los programas centrados en los problemas de las mujeres drogodependientes, entre las prioridades que financiará el Fondo

**16 de enero de 2015.-** El Gobierno ha aprobado hoy a propuesta del Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Alfonso Alonso, los criterios de distribución, para el año 2015, del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, regulado en la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

Según la Ley que regula este Fondo, el producto de la enajenación de los bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados se destina a intensificar las actuaciones realizadas en los ámbitos de la reducción de la demanda y del control de la oferta de drogas, así como de la cooperación internacional en estas materias.

El Fondo está gestionado por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, integrada por representantes de los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Justicia y de Interior. El Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Francisco de Asís Babín, preside la Mesa.

El acuerdo aprobado hoy autoriza a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones del Fondo a sufragar en 2015 con cargo a esta partida, además de los gastos de gestión del Fondo, las siguientes actividades:

En el ámbito de la **reducción de la demanda**: programas de prevención de toxicomanías, asistencia a drogodependientes e inserción social y laboral de los mismos, consistentes en:

- Programas de **sensibilización y prevención**, sobre todo los referidos a la prevención de enfermedades transmisibles asociadas al consumo de drogas inyectadas y a los **problemas generados por las nuevas sustancias y los nuevos patrones de consumo**.
- Programas asistenciales y de inserción socio-laboral dirigidos a menores afectados o en situación de riesgo, drogodependientes con problemas judiciales o internados en instituciones penitenciarias y poblaciones de alto riesgo.
- Programas de **formación y reciclaje de profesionales, voluntarios y mediadores sociales** en prevención, asistencia e inserción socio-laboral de las personas drogodependientes.
- Proyectos de **investigación en drogodependencias**.
- Proyectos sobre **drogodependencias que incluyan la perspectiva de género**.
- Programas y actuaciones de **cooperación internacional** en estas materias.

En el ámbito del **control de la oferta**: programas y actuaciones emprendidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de lucha contra las drogas y el blanqueo de capitales, dirigidos a mejorar las comunicaciones y los sistemas informáticos, incrementar los medios materiales y promover la formación de los recursos humanos dedicados a esta actividad.

Por último, el acuerdo permite la financiación de otros programas que, por su especial interés, deban desarrollarse necesariamente en 2015, en especial, los que se ejecuten en **cumplimiento de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 y del Plan de Acción 2013-2016**.